

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

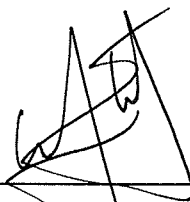
**Acta de Compromiso Individual para la implementación del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos**

Quien suscribe, Carlos Eduardo Paredes Lanatta, en mi calidad de Miembro del Directorio, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos en Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N°30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses y al plazo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final) de dieciocho (18) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. Gestionar las acciones necesarias para que el Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos sea dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.
2. Continuar con la implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., además , convocar a todo el personal a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, que permita el cumplimiento de la misión, visión, los objetivos y metas de la Empresa.

Firman en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a los 27 días del mes de febrero de 2019.

  
\_\_\_\_\_  
**Carlos Eduardo Paredes Lanatta**  
**Director**